

Siendo las **13.30 horas** del día **27 de octubre de 2025** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 27 de octubre de 2025**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

**Vocales titulares con voz y voto: D. Manuel Jesús López Baroni (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Pablo A. Azaustre Ruiz (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Ángela Rodríguez Ruiz (Rpte. Estudiantes); D.ª María Raya García del Olmo (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

ELECCIONES a Representantes de estudiantes en grupos de clase

1. Aprobación de las candidaturas electas provisionales

Se traslada a los/as Sres/as miembros la relación provisional de candidaturas electas (**anexo I**) a efectos de su proclamación, tras la comprobación de las condiciones de elegibilidad de los/as candidatos/as y aplicados los criterios habituales.

Se da cuenta a los/as Sres/as miembros que aquellos grupos que por diversas circunstancias no han podido celebrar las elecciones en las fechas inicialmente designadas, figuran como pendientes en la relación adjunta, procediéndose a la incorporación de dichos resultados, en su caso, a la relación definitiva de candidaturas electas tras las pertinentes comprobaciones.

Se comunica a los/as Sres/as miembros que, debido a una incidencia relativa a la presentación de candidatura, se repite la elección correspondiente al grupo 2L2 Grado en Ciencias Ambientales, figurando el resultado en la relación que se adjunta (anexo I).

Se informa a los/as Sres/as miembros que el subdelegado electo del curso 3L1 del Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información y tras efectuarse las oportunas comprobaciones por el servicio técnico, no figura matriculado en dicha titulación, sino en el Grado en Ingeniería Informática (Mención en Sistemas de Información), por tanto, siguiendo el criterio habitual, no se admitiría dicha candidatura.

Finalmente, se comunica a los/as Sres/as miembros que la relación provisional de candidaturas electas se difundirá a través de los cauces habituales.

ACUERDO: se aprueba lo detallado ut supra

2. Apertura del plazo de reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Conforme al calendario electoral aprobado, se abre el plazo de reclamaciones a las candidaturas electas provisionales para lo que se utilizará la instancia habitual.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

3. Otras instrucciones

Se informa a los/as Sres/as miembros que aquellos grupos que presenten puestos de representación vacantes tras la proclamación de candidaturas electas definitivas, tendrán la posibilidad de cubrirlos mediante el procedimiento de cobertura de vacantes que se activará próximamente, y cuya regulación se delegaría por esta Comisión, como viene siendo habitual, en la Secretaría General de la Universidad.

ACUERDO: se refrenda todo lo expuesto ut supra.

4. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 27 de octubre de 2025 se levanta la quinta sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General (Pta. Comisión Electoral), levanto acta y doy fe

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón